

16 MAY 2017

VISTO:

Los Expedientes Nros.70.590/15 y 72.630/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 273/17, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología – Especialidad Sociología – Área Sociología - Orientación General – Código Nomenclador de Disciplina (05-50-00-01-01) del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra a fs. 69 inscripción de la postulante Zulma Azucena CRUZ (D.N.I. N° 17.563.807);

QUE analizada la documentación presentada por la postulante antes mencionada, se determina que ésta cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 2° de la Disposición N° 273/17;

QUE en el marco de lo prescripto en el Artículo 10° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, se procede a Disponer la publicación de la lista de postulantes admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A/C DEL DECANATO  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que Zulma Azucena CRUZ (D.N.I. N° 17.563.807) se encuentra como postulante inscrita y admitida al llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología – Especialidad Sociología – Área Sociología - Orientación General – Código Nomenclador de Disciplina (05-50-00-01-01) del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 273/17, conforme al Anexo de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la exhibición del presente instrumento legal se realizará el día 17 de mayo de 2017.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirá los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12° y concordantes de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



  
Prof. Míriam Vázquez  
Vice Decana  
UNPA - UARG

DISPOSICION

N° 347